

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a 6 de noviembre de 2025

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel
**Secretaría de la Presidencia Municipal y
del H. Ayuntamiento**
Presente.



07 NOV. 2025 11:45am
wak

RECIBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL AYUNTAMIENTO

En términos de lo dispuesto por los artículos 64, fracción XII, 76 y 152 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se remite dictamen con el proyecto de acuerdo que a continuación se detalla, a fin de que sea incluido en los asuntos a tratar durante la próxima sesión previa y de Cabildo correspondiente, en los términos que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES

A través del oficio SA/GOB/859/2025, la Dirección de Gobierno remitió la solicitud del licenciado Emilio Flores Domínguez en su carácter de Director General de Planeación y Evaluación, quien solicita se autorice la modificación en la cartera de obra pública para el periodo fiscal 2025 relativos al Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM).

Inicialmente, la cartera de proyectos de obra pública que integran el FODESEM, fue autorizada por el Cabildo el 26 de marzo en la sesión 13 ordinaria, contemplando 87 proyectos de pavimentación y/o fresado de calles, 4 puentes peatonales, 25 proyectos de infraestructura en escuelas (domo y/o cancha), 20 proyectos para rastreo de calles, 85 pozos de absorción, el suministro (15 mil toneladas) y aplicación (90 mil m²) de mezcla para bacheo, 42 proyectos para rehabilitación de parques, ampliación de avenida de las torres, construcción de la etapa I del Parque Norponiente y la construcción de la etapa II del Rastro TIF.

Luego, el 27 de agosto en la sesión 23 ordinaria de cabildo, se autorizó la modificación a dicha cartera adicionando proyectos; 8 de pavimentación y/o fresado de calles, 20 de infraestructura para escuela y 16 pozos de absorción. Ahora, la Comisión de Inversión del FODESEM, en sesión ordinaria del 31 de octubre, autorizó una diversa modificación a la cartera de proyectos, la cual remitió la Secretaría del Ayuntamiento, y consiste en la adición de 3 proyectos de pavimentación y/o fresado de calles, 2 proyectos de infraestructura para escuela, 8 proyectos de rehabilitación de parques, integración de 2 nuevos proyectos para remodelación de edificios y la cancelación del proyecto para construcción de la etapa II del Rastro TIF.

Con dichas actualizaciones, la cartera final de obra pública a ejecutarse con el fondo para el ejercicio fiscal corriente, queda integrada por 325 proyectos en los siguientes rubros y

cantidades; pavimentación y/o fresado de calles (98 proyectos), Infraestructura para escuelas (47 proyectos), rehabilitación de parques (50 proyectos), puentes peatonales (4 proyectos), rastreo de calles (20 proyectos), pozos de absorción (101), remodelación de edificios (2 proyectos), suministro y aplicación de mezcla para bacheo, ampliación de avenida de las torres y construcción de la etapa I del Parque Norponiente

Previamente, dicha modificación fue aprobada por la Comisión de Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal el treinta y uno de octubre; y autorizada en los mismos términos por esta comisión el seis de noviembre del presente año.

CONSIDERANDOS

En términos de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, y numerales nueve y dieciséis de las Reglas de Operación del FODESEM, corresponde a la Comisión de Inversión para el Desarrollo Municipal, la formulación, evaluación y propuesta de los programas y proyectos que generen beneficios socioeconómicos netos para el desarrollo municipal, y contará hasta el último día hábil del mes de octubre para realizar modificaciones a la cartera de proyectos de obra pública que se haya integrado; será el Ayuntamiento quien aprobará la aplicación de los recursos. En atención a lo anterior, la Comisión de Inversión autorizó las modificaciones que se ha dado cuenta en el apartado anterior, en la sesión tercera ordinaria del treinta y uno de octubre del dos mil veinticinco.

De acuerdo con el vigente Presupuesto de Egresos, se contempla un recurso por 90 millones de pesos para el proyecto de inversión "Construcción de la etapa II del Rastro TIF", el 100% con recursos provenientes del FODESEM, y este fondo de aportaciones es de carácter estatal; por lo que, las obras públicas que se pretendan desarrollar, deben ser adjudicadas en los términos Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de Estado, y ejecutarse dentro del mismo ejercicio fiscal al que fueron destinados de acuerdo con la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

Ahora, por las alturas del ejercicio fiscal en el que nos encontramos, no se aprecia factible la realización de la obra, por el monto económico y complejidad técnica que implica, pues aún falta iniciar y desahogar el proceso administrativo de adjudicación a través de licitación pública (puede variar de 1 a 3 meses) y luego la ejecución de la obra (max. 1 año)

En ese sentido, se opta por no comprometer el recurso previsto para éste proyecto de inversión, para utilizarlo en los proyectos autorizados por la Comisión de Inversión del FODESEM; y lo antes referido generó convicción para que la comisión emitiera su resolución en sentido favorable, y sustentándose en los preceptos que a continuación se exponen.

RESOLUTIVOS

El Municipio de Juárez cuenta con personalidad jurídica y capacidad suficiente para disponer de los recursos económicos que integran su patrimonio (hacienda); su existencia y flujo se determinan en la respectiva ley de ingresos y presupuesto de egresos. Atribución emanada del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también contenida y desarrollada en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Que el artículo 148 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Juárez, describe a las aportaciones como aquellos recursos que la Federación o el Estado transfiere a la hacienda pública municipal, en términos de las respectivas leyes de coordinación fiscal. Luego, define los porcentajes que el municipio habrá de recibir por concepto de diversos fondos de aportaciones, entre ellos el que hoy nos ocupa.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios; y el numeral nueve de las Reglas de Operación para el Funcionamiento del FODESEM, corresponde a la Comisión de Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, formular, evaluar y proponer al Ayuntamiento, programas y proyectos que generen beneficios socio económicos netos para el desarrollo municipal, y será el Ayuntamiento quien aprobará la aplicación de los recursos.

Atendiendo a lo anterior, en los actos administrativos que traten cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera del municipio, habrá de intervenir la Comisión de Hacienda, para que provea sobre la procedencia del acto a través de la emisión de un dictamen; y en caso procedente, remitir el documento para escrutinio del Ayuntamiento en sesión de Cabildo; esto en atención en lo previsto por los artículos 35 del Código Municipal; 112 , 120 y 152 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. A causa de lo expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Honorable Ayuntamiento autoriza la modificación de la cartera de proyectos formulada por la Comisión de Inversión del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM), inicialmente autorizada en la sesión 13 ordinaria del 26 de marzo, luego modificada en la sesión 23 ordinaria de Cabildo del ejercicio fiscal en curso, de conformidad con las Reglas de Operación para el Funcionamiento del referido fondo; resultando en la adhesión de (3) tres proyectos de pavimentación y/o fresado de calles, (2) dos proyectos de infraestructura para escuela, (8) ocho proyectos de rehabilitación de parques, la integración de (2) dos proyectos para remodelación de edificios y cancelación del proyecto para construcción de la etapa II del Rastro TIF, específicamente en los términos de la tabla que anexa se adjunta:

AMPLIACIÓN EN LA CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y/O FRESADO DE CALLES				
	CALLE	TRAMO	COLONIA	INTERVENCIÓN
1	AVENIDA LOTE BRAVO	DE C. FORTÍN DE LA SOLEDAD A BLVD. ZARAGOZA	PARAJES DE OTE.	PAVIMENTACIÓN
2	CALLE GAVIOTA	DE C. GOLONDRINAS A 127M HACIA EL OTE. – RUMBO A C. IGNACIO ALMADA – EMPATE CON T.N.	GRANJAS DE CHAPULTEPEC	PAVIMENTACIÓN
3	CALLE ALMAGRE	DE C. CALICHE A 177M HACIA EL ORIENTE (RUMBO A C. ALUMBRE)	VISTA HERMOSA	PAVIMENTACIÓN

AMPLIACIÓN EN LA CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN ESCUELAS				
	DOMO Y/O CANCHA	UBICACIÓN	COLONIA	INTERVENCIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO CON PASTO SINTÉTICO EN EL CBTIS 128	CALLE MORA Y BLVD. ZARAGOZA	EL GRANJERO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA
2	CONSTRUCCIÓN DE DOMO CON 2 CANCHAS MÚLTIPLES AL SERVICIO DE LOS JÓVENES Y SUS FAMILIAS	C. RÍO DEL NORTE 906	C. RÍO DEL NORTE 906	CONSTRUCCIÓN DE DOMO

AMPLIACIÓN EN LA CARTERA DE PROYECTOS PARA REHABILITACIÓN DE PARQUES			
	OBRA	UBICACIÓN	COLONIA
1	REHABILITACIÓN Y CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES DEL PARQUE HACIENDA SAN CARLOS	CALLE HACIENDA SAN CARLOS, ESQUINA CON DESIERTO DEL CARMEN	HACIENDA SAN FE
2	REHABILITACIÓN DEL PARQUE LAS MONTAÑAS	AV. HENEQUÉN, ENTRE SIERRA TARAHUMARA Y MONTAÑAS ROCALLOSAS	LAS MONTAÑAS

3	EL PARQUE DE LAS LLANTAS DECORADAS (REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO)	CALLE PUERTO ANZIO S/N	TIERRA NUEVA
4	REHABILITACIÓN PARQUES LAS ROSAS COL. M. GÓMEZ MORÍN	CALLE JOVITA GRANADOS Y CALLE CARLOS CHAVIRA BECERRA	MUNICIPIO LIBRE
5	PARQUE ROCHORI FASE 1 SENSORIAL TEA (TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA)	CALLE SARZANA	PARTIDO SENEQU
6	REDISEÑO Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE MORELOS #64	CALLE VALLE DE IGUALA Y CALLE PUENTE DE IXTLA	MORELOS IV
7	TORRES DEL SUR HANDBALL	CALLE GENERAL MOTORS ESQUINA CON PALACIO DE MITLA	TORRES DEL SUR
8	REHABILITACIÓN DEL PARQUE HACIENDA UNIDAD 1	CALLE FERNANDO DE LA FUENTE, ENTRE EMMA ENCINAS Y ÁRABE	HACIENDA DE LAS TORRES


INCLUSIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS PARA REMODELACIÓN DE EDIFICIOS			
	OBRA	UBICACIÓN	COLONIA
1	REHABILITACIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR	C.NIEVES ORTIZ S/N	EL MILLÓN
2	"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 19. UBICACIÓN: H. COLEGIO MILITAR Y RAFAEL PEREZ SERNA (CLUB RECREATIVO LEONES)"	H. COLEGIO MILITAR Y RAFAEL PÉREZ SERNA	CHAMIZAL

CANCELACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ETAPA II RASTRO TIF


SEGUNDO. Notifíquese para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.**



Regidora Vocal
Karla Michael
Escalante Ramírez



Regidor Coordinador
Alejandro Daniel
Acosta Aviña



Regidora Secretaria
Mireya
Porras Armendáriz